



ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A TÍTULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS
Resolución No. 0876 de 2026

E.S.E. Hospital Santa Cruz de Urumita La Guajira			
Item	Documento	Observaciones	Verificación
1	Fecha presentación manifestación	Conforme lo dispuesto en el artículo artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, "La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación del acto administrativo. En tal manifestación la Entidad Estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud." La publicación de la Resolución No. 0876 de 2026 fue el 1 de junio de 2026 y en tal sentido, el término venció el 30 de junio de 2026. Revisada la fecha de recibo efectivo de la manifestación de interés, se observa que esta se realizó el 30 de junio de 2026 a las 10:28 a.m., estando dentro del término.	Cumple
2	Copia del acto administrativo de existencia y representación o el que haga sus veces	No se adjunta el acto administrativo que da cuenta de la existencia y representación legal. Mediante correo electrónico de 15 de junio de 2026, se requirió a la entidad para que subsanara, concediendo el término de un (1) día. mediante correo electrónico de fecha 16 de julio, la entidad aporta el documento de existencia y representación del Hospital.	Cumple
3	Copia del acto administrativo de nombramiento y acta de posesión del representante legal de la entidad	Se adjunta el decreto de nombramiento y acta de posesión de la Gerente	Cumple
4	Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Se adjunta copia de la cédula de ciudadanía del Gerente	Cumple
5	RUT actualizado	Se adjunta el RUT, sin embargo, solo se adjunta la primera hoja, por lo que se requiere allegar el documento completo. Mediante correo electrónico de 15 de junio de 2026, se requirió a la entidad para que subsanara, concediendo el término de un (1) día. mediante correo electrónico de fecha 16 de julio, la entidad aporta el RUT completo y actualizado.	Cumple
6	Manifestación de interés por los bienes ofrecidos en el presente acto administrativo, suscrito por el Representante Legal o su delegado debidamente facultado. La entidad estatal deberá señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con los bienes muebles y las razones que justifican su solicitud	La manifestación de interés debe ser subsanada teniendo en cuenta que la mención del acto de nombramiento no corresponde a los documentos aportados. Mediante correo electrónico de 15 de junio de 2026, se requirió a la entidad para que subsanara, concediendo el término de un (1) día. mediante correo electrónico de fecha 16 de julio, la entidad aporta el documento debidamente subsanado	Cumple

CONCLUSIÓN: Habilitado. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, se recomienda la adjudicación de los bienes al E.S.E. Hospital Santa Cruz de Urumita La Guajira.

Bogotá D.C., 17 de julio de 2026


SANDRA YULIETH VASQUEZ MURILLO
Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa


NELSON ENRIQUE SANCHEZ TORRES
Profesional Especializado GGA

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.

Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co